

Sus quimienta levas diu poniendo el testimonio
Imemorial que se debe presentar a S. Mag^d que
Dio y portacion. Vista de las Cartas que se
entendia de sus contextos =

Recogida de
guas =
Sacado.

El Sr. D. n. Fernando de Marches por ausencia del
Señor D. n. Pedro Joseph de Escay Nula de
calde de Aguas = Dijo que las de los Nios de Be
lex y Luchena se necesitan para por haberse
minorado y venir diuertas entre las Arenas
lo que pone en noticia de esta C. para que sobre
ello seuelva lo que sea mas de su agrado
do, y portacion entendido, supra portacion =
do que oho Señor D. n. Juan de Ruiz Marches
haga Servicio de las Aguas y el cargo
para ello se faciere lo pague el Receptor
de Comunas en virtud de este decreto con
el qual y Licitacion de oho Señor D. n.
Juan de Ruiz y Reuino del manobrero
tomada la razon por el contador se pa
sara a oho Receptor en las Cuentas que
diere de cargo =

Concediose Licencia a Juan Diego Olmores mora
do en la parte del Chuzal para cobrar de S.

